



# Tribunal Electoral del Estado de Campeche

ACTUARÍA



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTE:** PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y JORGE MANUEL ÁVILA

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JIN/DIP/5/2024**, relativo al Juicio de Inconformidad promovido por Jorge Emmanuel Borges Ontiveros, representante propietario del partido Morena y de la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Campeche" ante el Consejo Electoral Distrital 07, en contra "**...DEL RESULTADO ASENTADO EN DIVERSAS CASILLAS Y POR ENDE SOBRE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL CORRESPONDIENTE AL DISTRITO ELECTORAL NÚMERO 7 DE CAMPECHE, MISMO QUE CONCLUYÓ EL SIETE DE LOS CORRIENTES**" (sic). La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha trece de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintitrés horas con quince** del día de hoy **trece de septiembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, AL TERCERO INTERESADO Y DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha trece de septiembre del presente año, constante de 3 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA



**JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOELECTORALES DEL CIUDADANO Y DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE FEDERAL:** SX-JDC/694/2024 Y ACUMULADO.

**EXPEDIENTE LOCAL:** TEEC/JIN/DIP/5/2024.

**PARTE ACTORA:** PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y JORGE MANUEL ÁVILA MONTEJO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con esta fecha trece de septiembre de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica, de fecha trece de septiembre del presente año, signada por el Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral través del cual informa que *“con fundamento en los artículos 26, apartado 3, 29, apartado 5, 84 y 93 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con relación a los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento de lo ordenado en la SENTENCIA dictada el día en que se actúa, por esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en los expedientes al rubro indicados; el suscrito actuario notifica de manera electrónica al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con copia certificada de la referida determinación judicial en archivo digital, en su representación impresa firmada electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales procedentes” (sic)* recibido a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día trece de septiembre de la presente anualidad a las 15:00:40 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**VISTA**, la cuenta secretarial, la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se tiene por recibida con la cédula de notificación electrónica, signada por el Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



Circunscripción Plurinominal Electoral, recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), mediante la cual notificó la sentencia de fecha trece de septiembre del año en curso, dictada por el Pleno de la referida autoridad jurisdiccional electoral federal en el expediente SX-JDC/694/2024 Y ACUMULADO, que en sus puntos resolutiveos determinó lo que se transcribe a continuación:

*“...PRIMERO. Se acumula el expediente **SX-JRC-255/2024**, al diverso **SX-JDC-694/2024**, por ser éste el más antiguo. En consecuencia, agréguese copia certificada de los puntos resolutiveos de la presente sentencia a los expedientes de los juicios acumulados.*

*SEGUNDO. Se **modifica** la sentencia impugnada, para los efectos precisados en el último considerando de esta ejecutoria...” (sic).*

**SEGUNDO:** Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la sentencia de fecha trece de septiembre del presente año, descrito, emitida por el Pleno que integran la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente SX-JDC/694/2024 Y ACUMULADO, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente; para que obren conforme a derecho corresponda.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**PRESIDENCIA**



  
**ALEJANDRA MORENO LEZAMA**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**HABILITADA**



Con esta fecha (13 de septiembre de 2024) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.

Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C. P. 24040,  
San Francisco de Campeche, Campeche  
Tel. (981) 8113202, (03) y (04).

